



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CUATRO (4) EQUIPOS DE PERIFONEO MÓVIL PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA
SOBRE LOS ASPECTOS CONCEPTUALES, PROCEDIMENTALES Y MOTIVAR AL VOTO CIUDADANO. EN EL ÁREA RURAL DEL
DEPARTAMENTO**

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

I. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0187/2020 del 23 de julio del 2020, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral dispuso fijar el domingo 18 de octubre del 2020 para la realización de la jornada de votación para las Elecciones Generales de 2020 para Presidente o Presidenta, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadores y Senadoras, Diputadas y Diputados y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional y suspender las actividades del Calendario Electoral, el mismo que será reanudado en el momento oportuno para la realización de actividades pendientes. Asimismo mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0193/2020 de fecha 3 de agosto de 2020 aprueba la reanudación del Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2020.

De acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas para Elecciones Generales 2020, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N° 86/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, mismo que establece regular los procedimientos para la contratación directa de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las Elecciones Generales 2020, en el marco de la autorización otorgada por el artículo 16 de la Ley N° 1266 de Régimen Excepcional y Transitorio para la realización de Elecciones Generales.

En virtud a ello y tomando en cuenta que dentro del Plan Operativo Anual – Electoral y Presupuesto aprobado, se encuentra inserta la partida presupuestaria: 25500; Servicio de cuatro (4) equipos de Perifoneo Móvil para informar a la ciudadanía sobre los aspectos conceptuales, procedimentales y motivar al voto ciudadano. En el área Rural del Departamento.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL (LOS) SERVICIO(S)

A. REQUISITOS DEL SERVICIO

Ítem	Características técnicas	Cant. Horas	Unidad de medida	Precio por pases en BS	Precio Total Referencial en Bs.
1	Perifoneo 1: Se desplazará a Asientos Electorales de los Municipio de Bolpebra, Porvenir y Filadelfia.	125	Horas	200,00	25.000,00
2	Perifoneo 2: Se desplazará a Asientos Electorales de los Municipio de Bella Flor, Ingavi, Santa Rosa, Santos Mercado.	125	Horas	200,00	25.000,00
3	Perifoneo 3: Municipio de Puerto Rico, El Sena, San Lorenzo y Gonzalo Moreno.	125	Horas	200,00	25.000,00
4	Perifoneo 4: Se desplazará a Asientos Electorales de los Municipio de Villa Nueva y Nueva Esperanza	125	Horas	200,00	25.000,00

SON: CIEN MIL 00/100 BOLIVIANOS

100.000,00

B. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

- Servicio de publicidad de horas diarias se realizará por el lapso de 15 días calendarios.
- El medio a concluir debe presentar su solicitud de pago, adjuntando el material difundido, orden de pauteo (Sellada por las autoridades correspondientes de cada asiento electoral y Fotografías.

III. CONDICIONES DEL SERVICIO

A. FORMALIZACIÓN

La contratación se formalizara mediante la suscripción de **Orden de Servicio**.



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

B. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO

La unidad solicitante mediante ORDEN DE PAUTEO hará conocer fecha, horarios y asientos electorales para la difusión del material.

C. PLAZO DEL SERVICIO

A partir de la suscripción de la Orden de Servicio (del 21 de septiembre al 4 de octubre del 2020).

D. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento en el plazo de difusión se resolverá en la orden de servicio, con las respectivas sanciones en el marco de la normativa legal vigente.

E. FORMA DE PAGO

El pago total se realizará vía SIGEP, previo Informe de conformidad emitido por el responsable / comisión de recepción, y remisión de factura.

F. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS PARA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Fotocopia de Certificación electrónica del Servicio de Impuestos Nacionales (actualizada en la gestión)
2. Fotocopia de Matricula de Comercio FUNDEMPRESA (Vigente)
3. Fotocopia simple de cédula de identidad del propietario y/o representante legal (si corresponde)
4. Fotocopia del Registro del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con una cuenta bancaria habilitada en el Banco Unión S.A.(activa)
5. Certificaciones de No Adeudos actualizadas por contribuciones emitidas por las Gestoras Públicas de Seguridad Social de Largo Plazo (AFP Futuro de Bolivia y BBVA Previsión). En caso de no estar registrado en una AFP's adjuntar la certificación o nota que lo acredite emitida por la AFP correspondiente.

Solicitado por:

(Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma:

Aprobado por:

(Máxima autoridad de la Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma: